FORMULARIO SCS-I

## REPUBLICA DEL ECUA SUPERINTENDENCIA DE GOI NOMINA DE SOCIOS Y ACCRE

No. B 0 00667

Al 31 de Diciembre de 1998

Mente No

96-3-2-1-247

CAMTAL COCIAL

s/. 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

019015562500

TRANSPORTES Y COMERCIO JORGE QUE ZADA C.L.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIONISTA O 9000			Código de		
				inversión de Extranjeros, 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apeliidos y Nombres Completos 1/				No.	VALOR TOTAL
		A. Ecuat.	010058542-1		193	1 930,000
2	Quezada Quezada Olga P.	11	<b>010159884-</b> 5		1	10,000
3		₹	010185522-9	<b></b>	<u> </u>	10.000
	Quezada Quezada Carmel:		010229544-1		;1	10.000 10.000
		٨. "	010275331-6		<u> </u>	10,000
	Quzada Quezada Jorge E		010215750-0		11	10 <b>.00</b> 0
	Quezada Quezada Lorena	V 418 (2)	<b>010332607-</b> 0		1	10.000
8	Quezada Quezada Carla	Ą	010231098-4		1	10.000
9		-				
10			/			
11	mask of Agran was 1947				:	
12	TANK C. 1991 Sen	dencia de 🗸	/			
13	Mark Townson	ilas A				
14		/V	:			
15		WY VY				B. C.
16	į b 1≥0¥.	1999				
17				<u> </u>	i	
18	a nuga	Dontón				
19	!	iedudos				
20						
21	promotion page 1					
22		4			:	
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31					:	
32						
33				<del> </del>	<del></del>	
34						<del>   </del>
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del> </del>		
35				<u> </u>		
ərtifi	ico que la información es correcta			l:	TOTAL	2'000,000

Cuenca, 6 de Agosto de 1999
Firma del representante legal

unar y fecha de presentación

## Motes

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
  - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
  - 2 INVERSION SUBREGIONAL
  - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
  - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL